



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 122-2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 16 JUN. 2014

VISTO: el Oficio N° 008-2014-GRLL-PRE/PECH-CE AMC x S.I.P. N° 0024, de fecha 02.06.2014, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 053-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07.03.2014, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0024-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS PARA EL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 053-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07.03.2014, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B-5 Y GASOHOL 90 PLUS SEDE CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/. 1'615,879.78 a precios del mes de febrero 2014; así como se designó al Comité Especial a cargo de dicho proceso; aprobándose las Bases Administrativas de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0001-2014-GRLL-PRE/PECH para la adquisición de combustible para la Sede Campamento San José del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, considerándose dos ítems: N° 1 Diesel B-5 y N° 2 Gasohol 90 Plus, mediante Resolución Gerencial N° 060-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 17.03.2014;

Que, habiéndose declarado desierto el Item N° 2: Gasohol 90 Plus, mediante Resolución Gerencial N° 101-2014-GRLL-PRE/PECH se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS PARA EL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**", con un valor referencial de **S/. 54,409.60** (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con 60/100 nuevos soles), a precios del mes de mayo 2014;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada por Subasta Inversa Presencial N° 0024-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS PARA EL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/. 54,409.60, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;



Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada por Subasta Inversa Presencial N° 0024-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS PARA EL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada por Subasta Inversa Presencial N° 0024-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS PARA EL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**", con un Valor Referencial de S/.54,409.60 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con 60/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de mayo 2014, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará a los siguientes componentes:

ESPECIFICA DEL GASTO	META SIAF	FTE. FINANCIAMIENTO	TOTAL S/.	AÑO 2014	AÑO 2015
2.6.8.1.4.2	010	R.D.R.	39,200.00	26,091.50	13,108.48
	011	R.D.R.	12,073.60	8,028.16	4,045.44
	012	R.D.R.	3,136.00	2,007.04	1,128.96
TOTAL			54,409.60	36,126.72	18,282.08

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VARGAS DÍAZ
Gerente